



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTÍA No. SA-001-2017**

RESOLUCIÓN No. 003131

"Por el cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía por Literal H No. SA-001-2017"

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS
VÍCTIMAS**

En uso de las facultades legales otorgadas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, conforme con el literal h) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, con lo previsto en la Ley 1448 de 2011, el Decreto 1084 de 2015, y la Resolución N° 005 del 30 de Enero 2012, la Resolución Número 00266 del 27 de marzo de 2017 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 168 de la Ley 1448 de 2011, establece que la Unidad para las Víctimas es la responsable de coordinar todas las actuaciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas; dentro de las principales funciones de la Unidad se encuentran la de implementar y administrar el Registro Único de Víctimas, garantizando la integridad de los registros actuales de la información.
- II. Que es importante resaltar que el trabajo de la Unidad para las Víctimas busca, en cada etapa de la cadena de valor, brindar atención de acuerdo a las necesidades de la población víctima mediante un enfoque diferencial, teniendo en cuenta grupos de especial protección por su alto grado de vulnerabilidad (grupos étnicos, mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas en situación de discapacidad, entre otros).
- III. Que la Unidad para las Víctimas es el ente articulador de la oferta institucional para la atención, asistencia, la entrega de medidas de atención humanitaria, indemnización administrativa y reparación colectiva, reparación integral y la responsable directa del Registro Único de víctimas (RUV), el cual entró a reemplazar al Registro Único de Población Desplazada RUPD, según lo prescrito en el artículo 154 y subsiguientes de la Ley 1448 de 2011
- IV. Que es decir, el Registro Único de Población Desplazada – RUPD, pasó de ser una herramienta para identificar a la población desplazada para la prestación de servicios a cargo del Estado, a ser la puerta de entrada, previa la correspondiente valoración para su inclusión, para el acceso de las víctimas a las medidas de ayuda humanitaria y reparación previstas en la Ley dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante, los cuales se ampliaron según el artículo 3º de la Ley 1448 de 2011, pero que en su gran esencia sigue siendo el desplazamiento forzado el de mayor ocurrencia en el país con aproximadamente el 90% de casos registrados en el RUV.
- V. Que el artículo 24 del Decreto 4802 de 2011, establece que son funciones de la Dirección de Registro y Gestión de la Información, entre otras: "5. Desarrollar el procedimiento para la notificación o comunicación de las decisiones de inclusión o no inclusión en el Registro Único de Víctimas., 6. Decidir la solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y resolver los recursos de la vía gubernativa de su competencia, atendiendo lo establecido en los artículos 157 y 158 de la Ley 1448 de 2011.."; así mismo el artículo 25 dispone que son funciones de la Subdirección de Valoración y Registro: "1. Administrar y mantener actualizado el Registro Único de Víctimas.", "2. Apoyar el diseño de los mecanismos y procedimientos necesarios para la



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Continuación del Acto "Por el cual se adjudica el proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía por Literal H No. SA-001-2017"

declaración de las víctimas y coordinar su implementación con las entidades que conforman el Ministerio Público y evaluar su efectividad de manera periódica", "3. Implementar los procedimientos que se adopten para analizar, valorar y decidir sobre las solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas," "4. Adelantar el proceso administrativo para la revisión de la decisión adoptada frente a la solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y proyectar los actos administrativos a que haya lugar para firma del Director de Registro y Gestión de la Información, y efectuar las notificaciones respectivas, de conformidad con lo señalado en la Ley 1448 de 2011 y las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten" "5. Realizar las notificaciones o comunicaciones de las decisiones frente a las solicitudes de inclusión o no inclusión en el Registro Único de Víctimas," "6. Promover y desarrollar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Dependencia", para cumplir con estas funciones el instrumento con el que actualmente cuenta la Unidad para las Víctimas, para adoptar un adecuado proceso en la toma de decisiones, es el Registro Único de Víctimas - RUV, como una herramienta técnica que busca identificar la población víctima del conflicto armado interno del país.

- VI. Que de este modo, La Dirección de Registro y Gestión de la Información identifica, valora y reconoce a las víctimas de la violencia en Colombia, mediante la definición de mecanismos, lineamientos y procedimientos que generen canales de interacción y comunicación entre el nivel nacional y territorial a partir del intercambio e interoperabilidad en los sistemas de información dotando al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de insumos para la prevención, atención y reparación de las mismas.
- VII. Que así mismo la Dirección de Registro y Gestión de la Información, como responsable del manejo del Registro Único de Víctimas - RUV, ha venido implementado varias estrategias que le permiten contar con los datos diarios acerca de las declaraciones, valoraciones e información complementaria de la población víctima del conflicto armado, estas estrategias están distribuidas a lo largo de toda la cadena valor en donde el cliente final es la víctima e implican el desarrollo de actividades que propenden por reducir los tiempos de valoración, notificación de las decisiones emitidas sobre la inclusión en el RUV, aplicación de novedades y actualizaciones en el Registro, así como dotar de manera permanente de Formatos Únicos de Declaración o herramientas tecnológicas (kit de toma de declaración en línea) a las oficina del Ministerio Público en todo el país, garantizando que la población víctima cuente con los medios idóneos para rendir la declaración.
- VIII. Que entiéndase por atención a las víctimas, la acción de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la víctima, con miras de facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación.
- IX. Que la Unidad para las Víctimas a través de la Subdirección de Valoración y Registro durante el 2016 valoró 156.268 declaraciones recibidas en vigencias anteriores, así mismo de las 117.556 recibidas durante el 2016 valoró un total de 87.676, en el 2017 con ocasión a los acuerdos de paz se espera un aumento considerable en la recepción de declaración. Es necesario indicar que uno de los retos más importantes que tiene la Unidad, es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, y valorar en un término de sesenta (60) días hábiles, expidiendo actos administrativos que contengan decisiones de otorgar o denegar la inscripción y sobre los cuales los declarantes puedan interponer los recursos procedentes.



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Continuación del Acto "Por el cual se adjudica el proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía por Literal H No. SA-001-2017"

- X. Que para el desarrollo de las actividades que permiten la operación del RUV, la Dirección de Registro y Gestión de la Información ha contado en años anteriores con el apoyo de un operador que suministra bienes y servicios, no obstante, el operador por cuenta y riesgo propio asume de manera parcial algunas actividades propias de la misionalidad de Registro como lo son Novedades y actualizaciones y alistamiento, captura y digitación del FUD, estos servicios son pagados por unidad realizada. Para el proceso de selección a ser adelantado en el año 2017, luego de un trabajo de revisión y reestructuración adelantando en conjunto con la Dirección General de la Unidad respecto de la forma en que se había venido trabajando con el operador de la Dirección de Registro y Gestión de la Información, se encontró que había una reducción considerable en costos si la Unidad asumía por cuenta propia todos los servicios que implicaban desarrollo de actividades propias de su misionalidad, es decir aquellas que estaba realizando el operador. En este sentido, se encontró más favorable contar con un operador que apoye en el suministro de personal y de bienes y servicios como: transporte, alistamiento y entrega de documentación, alquiler de equipos (fotocopiado, digitalización e impresión de documentos), locación del área física asignada para el personal de la dirección de registro y gestión de la información, alquiler de puestos y notificación personalizada, necesarios para el desarrollo de la misionalidad de la Dirección de Registro y Gestión de la Información.
- XI. Que en este orden de ideas y para dar continuidad con la ejecución de estas estrategias y cumplir las metas relacionadas con el desarrollo de las mismas, se requiere el apoyo de un operador que contribuya en el desarrollo de las actividades del proceso del Registro Único de Víctimas- RUV, prestando un servicio global para la atención integral a las Víctimas, consistente en suministro de recurso humano, infraestructura tecnológica, física, bienes y servicios que permitan el desarrollo de las actividades inmersas en cada uno de los procedimientos que intervienen en la consolidación de la información del RUV, y así lograr que la población tenga de manera expedita respuesta respecto de sus solicitudes de inclusión y puedan continuar con la ruta de reparación; lo cual se deriva de la integralidad que connota la administración del Registro Único de Víctimas, en el que las diferentes actividades que se ejecutan no pueden ser vistas de manera independiente la una de la otra ya que todas tienen una incidencia en la herramienta que lo soporta
- XII. Que de acuerdo con lo anterior y conforme a lo indicado por Colombia Compra Eficiente en la respuesta a la consulta # 416130004932 realizada el 23 de septiembre de 2016 Radicado No. 216130005140 "(...) De acuerdo con la normativa legal y reglamentaria vigente que regula la actividad contractual del Estado, la Entidad Estatal contratante es autónoma para adelantar los Procesos de Contratación, así como de elegir la modalidad de selección a utilizar, las condiciones que deben acreditar el contratista y el tipo de contrato a celebrar(...)"
- XIII. Que en este sentido, para la Dirección de Registro y Gestión de la Información no es viable el fraccionamiento de los servicios que soportan la operación del RUV, pues si bien en la estructura de costos se encuentran discriminados los ítems que describen las necesidades del servicio, no puede entenderse que cada uno pueda ser suministrado por diferentes proveedores, ya que se encuentran enlazados unos con otros, conforme a la estructura, organización, volúmenes y tiempos, según demanda del proceso misional de registro, la cual no es constante durante toda la vigencia fiscal, teniendo así que ajustarse periódicamente los recursos utilizados por el proceso de tal manera que permita la optimización de los costos según necesidades que por periodos sean demandas.



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Continuación del Acto "Por el cual se adjudica el proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía por Literal H No. SA-001-2017"

- XIV. Que el Registro Único de Víctimas (RUV); constituye el primer paso para abonar el camino del posconflicto, la paz y la reconciliación, pues se instaura la responsabilidad de la administración y operación del mecanismo que da acceso a las medidas de atención y reparación a la población afectada por el conflicto armado.
- XV. Que el literal h) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece como una de las causales para que proceda la modalidad de selección abreviada, la siguiente: *"Los contratos de las entidades, a cuyo cargo se encuentre la ejecución de los programas de protección de personas amenazadas, programas de desmovilización y reincorporación a la vida civil de personas y grupos al margen de la ley, incluida la atención de los respectivos grupos familiares, programas de atención a población desplazada por la violencia, programas de protección de derechos humanos de grupos de personas habitantes de la calle, niños y niñas o jóvenes involucrados en grupos juveniles que hayan incurrido en conductas contra el patrimonio económico y sostengan enfrentamientos violentos de diferente tipo, y población en alto grado de vulnerabilidad con reconocido estado de exclusión que requieran capacitación, resocialización y preparación para el trabajo, incluidos los contratos fiduciarios que demanden"*.
- XVI. Que el proceso de Selección Abreviada por la causal establecida en el literal h) del numeral 2º del artículo 2º la Ley 1150 de 2007, se adelantó de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.
- XVII. Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es hasta por la suma de CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$14.452.812.766), incluidos todos los impuestos de ley costos directos e indirectos, y todos los demás requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato, con cargo CDP No. 9417 del 22 de febrero de 2017, expedido y aprobado por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Unidad, distribuidos de la siguiente manera: Rubro 4101-1500-15-0-1-11 VALORACIÓN Y REGISTRO (APD), por valor de \$12.140.362.723,44 y Rubro 4101-1500-15-0-2-11 VALORACIÓN Y REGISTRO (APVND), por valor de \$2.312.450.042,56.
- XVIII. Que acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos, el Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliegos de condiciones fueron publicados el 24 de febrero de 2017 en el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co, por el término de cinco (5) días hábiles, es decir del 24 de febrero al 02 de marzo de 2017 con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar las sugerencias u observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.
- XIX. Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana, a las veedurías ciudadanas para su participación en el proceso de selección.



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ · COHESIÓN · EDUCACIÓN

Continuación del Acto "Por el cual se adjudica el proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía por Literal H No. SA-001-2017"

- XX. Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones a las cuales se les dio respuesta mediante documento publicado el 09 de marzo de 2017 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co.
- XXI. Que mediante Resolución No. 00193 del 09 de marzo de 2017, se ordenó la apertura del proceso de selección y se efectuó su publicación en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y los demás anexos del proceso.
- XXII. Que vencida la fecha para presentar manifestaciones de interés, establecida entre el 09 hasta el 13 de marzo de 2017, con ocasión del Proceso de Selección No SA-001-2017 fueron recibidas a través del correo electrónico contratosuariv@unidadvictimas.gov.co y de manera personal en la calle 16 No 6-66 piso 19, un total de treinta y tres (33) manifestaciones de interés presentadas de forma oportuna, conforme a lo que se menciona a continuación:

NOMBRE INTERESADO	MEDIO POR EL CUAL REALIZÓ LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	FECHA/HORA	NÚMERO QUE LO IDENTIFICA EN EL SORTEO
OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS SA – OUTSOURCING S.A.	Correo electrónico contratosuariv@unidadvictimas.gov.co	10/03/2017 Hora: 10:44	1
AMERICAS BUSINESS PROCESS SERVICES S.A.	Correo electrónico: contratosuariv@unidadvictimas.gov.co y radicada físicamente en la ventanilla de correspondencia de la Unidad para las Víctimas	10/03/2017 Hora: 14:44	2
JARAMILLO PEREZ & CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	Correo electrónico contratosuariv@unidadvictimas.gov.co	10/03/2017 Hora: 17:47	3
UNIPLES S.A.	Correo electrónico contratosuariv@unidadvictimas.gov.co	10/03/2017 Hora: 17:59	4
SISTEMAS DE GESTIÓN COLOMBIA SAS	Correo electrónico contratosuariv@unidadvictimas.gov.co	11/03/2017 Hora: 10:21	5
FUNDACIÓN FEMENINA DE SERVICIO SOCIAL DEL META	Correo electrónico contratosuariv@unidadvictimas.gov.co	11/03/2017 Hora: 10:43	6
ASOCIACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL-ANDES	Correo electrónico contratosuariv@unidadvictimas.gov.co	13/03/2017 Hora: 9:43	7
BLUE ONE SOLUTIONS SAS	Correo electrónico contratosuariv@unidadvictimas.gov.co	13/03/2017 Hora: 9:56	8



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Continuación del Acto "Por el cual se adjudica el proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía por Literal H No. SA-001-2017"

CORPORACIÓN PROMOTORA DE LAS COMUNIDADES MUNICIPALES DE COLOMBIA PROCOMUN	Correo electrónico contratosuariv@unidadvictimas.gov.co o	13/03/2017 Hora: 10:02	9
DATA TOOLS S.A.	Correo electrónico: contratosuariv@unidadvictimas.gov.co o y radicada físicamente en la ventanilla de correspondencia de la Unidad para las Víctimas	13/03/2017 Hora: 11:07	10
NEXURA INTERNACIONAL S.A.S.	Correo electrónico: contratosuariv@unidadvictimas.gov.co o y radicada físicamente en la ventanilla de correspondencia de la Unidad para las Víctimas	13/03/2017 Hora: 11:43	11
COMPGENIOSS S.A.S.	Correo electrónico: contratosuariv@unidadvictimas.gov.co o y radicada físicamente en la ventanilla de correspondencia de la Unidad para las Víctimas	13/03/2017 Hora: 11:54	12
SOLUGISTIK S.A.S.	Correo electrónico contratosuariv@unidadvictimas.gov.co o	13/03/2017 Hora: 12:05	13
ALMACONTACT SAS	Radicada físicamente en la ventanilla de correspondencia de la Unidad para las Víctimas	13/03/2017 Hora: 12:43	14
GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - GRUPO ASD S.A.S.	Correo electrónico: contratosuariv@unidadvictimas.gov.co o y radicada físicamente en la ventanilla de correspondencia de la Unidad para las Víctimas	13/03/2017 Hora: 13:43	15
INFOTIC S.A.	Correo electrónico contratosuariv@unidadvictimas.gov.co o	13/03/2017 Hora: 14:27	16
AP INGENIEROS S.A.S.	Correo electrónico contratosuariv@unidadvictimas.gov.co o	13/03/2017 Hora: 14:28	17
SELCOMP INGENIERIA S.A.S.	Correo electrónico contratosuariv@unidadvictimas.gov.co o	13/03/2017 Hora: 14:45	18
SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y DE VALOR AGREGADO SINIVA SAS	Correo electrónico contratosuariv@unidadvictimas.gov.co o	13/03/2017 Hora: 14:55	19
TEGUIA LOGISTICA E INFORMACIÓN S.A.S.	Correo electrónico contratosuariv@unidadvictimas.gov.co o	13/03/2017 Hora: 15:07	20
MICROHARD S.A.S.	Correo electrónico contratosuariv@unidadvictimas.gov.co o	13/03/2017 Hora: 15:09	21
ORIGEN SOLUCIONES INFORMATICAS Y DE SOFTWARE S.A.S	Correo electrónico contratosuariv@unidadvictimas.gov.co o	13/03/2017 Hora: 15:19	22



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Continuación del Acto "Por el cual se adjudica el proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía por Literal H No. SA-001-2017"

GRUPO KRITERION	Correo electrónico: contratosuariv@unidadadvictimas.gov.co o y radicada físicamente en la ventanilla de correspondencia de la Unidad para las Víctimas	13/03/2017 Hora: 15:30	23
DATAFILE S.A.	Correo electrónico: contratosuariv@unidadadvictimas.gov.co o y radicada físicamente en la ventanilla de correspondencia de la Unidad para las Víctimas	13/03/2017 Hora: 15:32	24
EDIFICANDO VIDA SAS	Correo electrónico contratosuariv@unidadadvictimas.gov.co o	13/03/2017 Hora: 15:43	25
EXPRESSERVICES LTDA	Correo electrónico contratosuariv@unidadadvictimas.gov.co o	13/03/2017 Hora: 15:53	26
MILLENIUM BPO S.A.	Correo electrónico contratosuariv@unidadadvictimas.gov.co o	13/03/2017 Hora: 16:38	27
DOUGLAS TRADE S.A.S.	Correo electrónico contratosuariv@unidadadvictimas.gov.co o	13/03/2017 Hora: 16:46	28
GAMMA INGENIEROS S.A.S.	Correo electrónico contratosuariv@unidadadvictimas.gov.co o	13/03/2017 Hora: 16:54	29
COMPAÑÍA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S.	Correo electrónico contratosuariv@unidadadvictimas.gov.co o	13/03/2017 Hora: 17:21	30
A.C.I. PROYECTOS S.A.S.	Correo electrónico contratosuariv@unidadadvictimas.gov.co o	13/03/2017 Hora: 18:32	31
CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPOLLANOS"	Correo electrónico contratosuariv@unidadadvictimas.gov.co o	13/03/2017 Hora: 18:41	32
CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A. CEINTE	Correo electrónico contratosuariv@unidadadvictimas.gov.co o	13/03/2017 Hora: 21:22	33

Igualmente el día 14 de marzo de 2017 a las 8:06 a.m. mediante correo electrónico la empresa Lockers Documentos Inteligentes manifestó interés en participar en el proceso SA-001-17, dicha manifestación no se tuvo en cuenta por presentarse de manera extemporánea, de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones.

- XXIII. Que en atención a lo dispuesto por el numeral 2.7.1. Sorteo de Consolidación de Oferentes del pliego de condiciones, el día 15 de marzo de 2017 a las 10: 30 a.m. se realizó en el piso 21 de la Calle 16 No. 6-66 Edificio Avianca, el sorteo de consolidación de oferentes cuyo resultado fue el siguiente:



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Continuación del Acto "Por el cual se adjudica el proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía por Literal H No. SA-001-2017"

No. DE ORDEN	NOMBRE DE QUIEN SACÓ LA BALOTA	NUMERO QUE LO IDENTIFICÓ EN EL SORTEO	NOMBRE DEL MANIFESTANTE ELEGIDO EN EL SORTEO
1	Brillith Fernández Mendoza	30	COMPANÍA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S.
2	Adriana Carolina Guayana Orjuela	3	JARAMILLO PEREZ & CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.
3	Jorge Calderón Barón	13	SOLUGISTIK S.A.S.
4	Vladimir Caghuana	5	SISTEMAS DE GESTIÓN COLOMBIA SAS
5	Giovanna Guevara	17	AP INGENIEROS S.A.S.
6	Francy Paola Reyes	16	INFOTIC S.A.
7	Pedro Antonio López	2	AMERICAS BUSINESS PROCESS SERVICES S.A.
8	Wilson Cortes Cortes	18	SELCOMP INGENIERIA S.A.S.
9	José Luis Vela	25	EDIFICANDO VIDA SAS
10	Carlos Andrés Álzate	32	CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPOLLANOS"

XXIV. Que el día 17 de marzo de 2017, se publicó la Adenda No. 1 del citado proceso de selección mediante la cual se modificó el numeral 2.1. "Cronograma del proceso" del pliego de condiciones a partir de la fecha de cierre del proceso; se modificó el ítem de "Sistema de gestión de Seguridad de la Información de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas" del Anexo 6 del pliego de condiciones – "Servicios de Infraestructura de Redes, Comunicaciones y Seguridad"; se modificó el numeral 6.4. – "Recurso humano apoyo procesos de calidad, control y seguridad en la información" del Anexo 12 del pliego de condiciones – "Requerimiento Técnico"; se modificaron los dos primeros párrafos del literal b) del subnumeral 5.1 "Infraestructura física" del numeral 5. "Infraestructura, dotación y servicios de apoyo requeridos", del Anexo 12 del pliego de condiciones – "Requerimiento Técnico"; se modificó el Riesgo No. 27 del Anexo 11 del pliego de condiciones – "Matriz de Riesgos" y se incluyeron los riesgos 39 y 40 en el Anexo 11 del pliego de condiciones – "Matriz de Riesgos".

XXV. Que el día 21 de marzo de 2017, se publicó la Adenda No. 2 del citado proceso de selección mediante la cual se modificó el numeral 2.1. "cronograma del proceso" del pliego de condiciones incluyendo la fecha y hora en que se publicará el aviso informando el método escogido para la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral de ponderación económica del pliego de condiciones y el párrafo sexto de la Nota 4 del numeral 4.7. del pliego de condiciones - Ponderación Económica: Puntaje Máximo 600 Puntos.

XXVI. Que el día 23 de marzo de 2017 a las 10:00 a.m., se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso SA-001-2017, en donde se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	PÓLIZA No.	VALOR DE LA PROPUESTA	No. DE FOLIOS	FECHA Y HORA DE RECIBO
CONSORCIO ATENCIÓN	Confianza Póliza No. GU055867. Valor Asegurado: \$ 1.445.281.276.60	\$ 14.192.662.136	Original: 547 folios relacionados	23 de Marzo de 2017 Hora: 8:57 a.m.



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Continuación del Acto "Por el cual se adjudica el proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía por Literal H No. SA-001-2017"

VICTIMAS 2017			Observaciones: Hojas 1 y 4 sin foliar Copia 1: 547 folios relacionados Observaciones: Del folio 39 salta al 42, del folio 56 salta al 58, del 61 salta al 63, folios 83,88,89,149,155,156,166,178, 204,205,210,219,220,222,223,233,285,292,299,300,310,316,317,318,360,370,376,377,378,403,405,422,430,435,447,451,452,453,460,467,477 y 547 ilegibles. Copia 2: 547 folios relacionados Observaciones: Hoja 1 sin foliar, Del folio 39 salta al 42, Del folio 56 salta al 58, del folio 61 salta al 63, del folio 92 salta al 94	
UNIÓN TEMPORAL PROCESO UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPRACIÓN INTEGRAL A	Seguros del Estado S.A. Póliza No. 47-44-101004853. Valor Asegurado: \$ 1.445.281.276.60	\$ 14.186.991.175	Original: 231 folios relacionados Copia 1: 231 folios relacionados Observaciones: Hoja 1 sin foliar, folio 220 ilegible	23 de Marzo de 2017. Hora: 9:14 a.m.



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Continuación del Acto "Por el cual se adjudica el proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía por Literal H No. SA-001-2017"

LAS VÍCTIMAS 2017			Copia 2: 231 folios relacionados Observaciones: Hoja 1 sin foliar	
AMERICAS BUSINESS PROCESS SERVICES S.A.	Berkley International Seguros Colombia. Póliza No. 8716. Valor Asegurado \$ 1.445.281.276.60	\$ 12.074.685.868	Original: 210 folios relacionados. Observaciones: Folio 186 repetido Hojas 153 y 154 foliadas a mano. Copia 1: 210 folios relacionados. Observaciones: Folios 38,39,44,45,55,57,5 9,67,77,87,88,89,97, 99,127,129,135,138 ilegibles. Hojas 153 y 154 foliadas a mano. Copia 2: 210 folios relacionados Observaciones: Hojas 153 y 154 foliadas a mano. Folio 186 repetido	23 de Marzo de 2017 Hora: 9:15 a.m.
UNIÓN TEMPORAL UARIV 2017	Seguros del Estado S.A. Póliza No. 15-44-101179645. Valor Asegurado: \$ 1.445.281.60	\$ 14.147.198.800	Original: 234 Folios relacionados Observaciones: las dos primeras hojas sin foliar, folio 4 a mano, folios 15,52,90, ilegibles, entre el folio 96 y 97 hay una hoja sin foliar, entre los folios 99 y 100 hay una hoja sin foliar, folio 100 ilegible, entre el	23 de Marzo de 2017 Hora: 9:39 a.m.



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Continuación del Acto "Por el cual se adjudica el proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía por Literal H No. SA-001-2017"

			folio 119 y 120 hay una hoja sin foliar, folios 134,160,179, ilegibles, entre el folio 198 y 199 hay una hoja sin foliar, folios 201,202,204,205,206 ilegibles, entre los folios 232 y 234 hay una hoja sin foliar, entre los folios 232 a 234 hay una hoja sin foliar, se deja constancia que la póliza se encuentra sin legajar y solo presenta propuesta original	
PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA AVANTE ETORAGE	Confianza No. de la póliza GU055875. Valor Asegurado: \$ 1.445.281.276.60	\$ 14.094.383.009	Original: 314 Folios Observaciones: De los folios 47 a 59 foliados por ambas caras, Del 306 al 309 hay dos hojas sin foliar. Se deja constancia que solo se presenta propuesta en original y las copias en CD.	23 de Marzo de 2017 Hora: 9:52 a.m.

XXVII. Que el día 24 de marzo de 2017 a las 9:00 a.m. se publicó en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co, el Aviso Método de Ponderación, en el cual se informó que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) para el día 24 de marzo de 2017 fue de 2,921.25, por lo tanto el método de ponderación escogido de conformidad con el numeral 4.7 del pliego de condiciones, fue media aritmética alta.

XXVIII. Que el día 29 de marzo de 2017, fueron publicados en el SECOP, los informes de verificación técnica, financiera, y jurídica, y la evaluación técnica y económica cuyo resultado fue el siguiente:



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Continuación del Acto "Por el cual se adjudica el proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía por Literal H No. SA-001-2017"

N	PARTICIPANTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RESULTADO	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO ATENCIÓN VÍCTIMAS 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	999,2759347580
2	UNIÓN TEMPORAL PROCESO UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	999,7648910658
3	AMERICAS BUSINESS PROCESS SERVICES S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	-
4	UNIÓN TEMPORAL UARIV 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	998,4343150489
5	PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA AVANTE ETORAGE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	INHABILITADO	-

XXIX. Que entre el 30 de marzo al 03 de abril de 2017, se recibieron las observaciones al informe de evaluación, las cuales fueron resueltas en el documento denominado "CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR LITERAL H No. SA-001-2017, publicado en el SECOP, de acuerdo con el cronograma establecido.



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Continuación del Acto "Por el cual se adjudica el proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía por Literal H No. SA-001-2017"

XXX. Que de conformidad con las subsanaciones solicitadas dentro del proceso de selección y la documentación allegada por los oferentes a petición de la Entidad, así como de la revisión de los aspectos que fueron objeto de observación al informe de evaluación publicado por la Entidad, se mantiene el orden de elegibilidad pero el informe de verificación técnica, jurídica y el consolidado de la evaluación se modifica de la siguiente manera:

N	PARTICIPANTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RESULTADO	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO ATENCIÓN VÍCTIMAS 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	998,9027251927
2	UNIÓN TEMPORAL PROCESO UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	999,3918334781
3	AMERICAS BUSINESS PROCESS SERVICES S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	-
4	UNIÓN TEMPORAL UARIV 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	998,6203206576
5	PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA AVANTE ETORAGE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	998,3324090632

XXXI. Que con fundamento en lo anterior y el informe de evaluación presentado por el Comité Evaluador, se recomendó a la Ordenadora del Gasto ADJUDICAR el proceso de Selección



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Continuación del Acto "Por el cual se adjudica el proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía por Literal H No. SA-001-2017"

Abreviada por literal h No. SA-001-2017 al oferente que obtuvo el mayor puntaje, es decir a la UNIÓN TEMPORAL PROCESO UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2017.

- XXXII. Que en consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y el decreto Ley 019 de 2012 y el Art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia economía, responsabilidad y al deber de selección objetiva, La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-001-2017, a la propuesta más favorable para la Entidad, es decir la oferta presentada por UNIÓN TEMPORAL PROCESO UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2017.
- XXXIII. Que durante este proceso de contratación, se dio aplicación a todos los principios constitucionales de la Función Administrativa y a los legales de la Contratación Estatal, en particular el de contradicción, al garantizar a todos los proponentes el tiempo necesario para presentar y sustentar sus observaciones al informe de evaluación.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria General de La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de menor cuantía por Literal H No. SA-001-2017 cuyo objeto es: *"Contratar la prestación de servicios de un operador que por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa apoye el proceso de registro único de víctimas en el desarrollo de las medidas encaminadas a garantizar la atención y reparación integral a las víctimas y la defensa de sus derechos humanos."*, a la **UNIÓN TEMPORAL PROCESO UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2017**, representada legalmente por Francisco José González Cifuentes identificado con c.c. No. 12.716.786 expedida en Valledupar, integrada por COMPAÑÍA DE SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS Y TECNOLÓGICOS SAS identificada con Nit 830.080.727-9 y SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A. SIO S.A. identificada con NIT 800.157.786-7, por la suma de hasta **CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$14.186.991.175.00)** incluidos todos los impuestos de ley costos directos e indirectos, y todos las demás requeridas para garantizar el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato; por haber obtenido el mayor puntaje de acuerdo con la evaluación realizada.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente al representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL PROCESO UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2017**, el contenido de la presente Resolución conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, www.colombiacompra.gov.co, con el fin de enterar el contenido del mismo a los proponentes que participaron en el proceso y a las demás personas interesadas en el mismo, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Continuación del Acto "Por el cual se adjudica el proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía por Literal H No. SA-001-2017"

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, página web www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

06 ABR. 2017.

ANDREA VERDUGO PARRA

Elaboró: Dina Soto
Revisó: Loly Catalina Van Leenden Del Rio
Revisó: Janeth Solano

